

Madrid-Cundinamarca, 24 de mayo de 2024.

SEÑORES
TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
R/L: ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA-INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2024

Respetado proponente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron cuatro (04) propuestas presentadas por:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANSPORTE IDRM 2024	TURISNAL SAS	Oferta rechazada	10/05/2024 8:57 AM	36.400.000 COP
ENVÍO OFERTA A PROCESO MC-008-2024	LUXE BH TRANSPORTS SAS	Oferta rechazada	10/05/2024 8:31 AM	38.400.000 COP
ESPECIALES T.S.E.	T.S.E. Especiales	Oferta aceptada	10/05/2024 8:23 AM	38.400.000 COP
LOGISTICA IDRM	EVENTOURS JR.S.A.S	Oferta rechazada	10/05/2024 7:46 AM	30.448.000 COP

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, según los establecido en el cronograma se realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Una vez, realizada la verificación a **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.**, quien presentó el menor precio, esta resultó como **NO CUMPLE**, así mismo, tal como se establece en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a evaluó el segundo menor precio que corresponde a **EVENTOURS JR SAS**, la cual resultó con evaluación **NO CUMPLE**, en este sentido la entidad procedió a verificar los demás proponentes los cuales no cumple con lo solicitado en la invitación pública.

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se presentó subsanación por parte del oferente con menor precio: **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S**, aportando los documentos solicitados, el comité evaluador conceptuó frente a los documentos allegados determinando que el oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

Frente a lo anterior, se pudo concluir que: la propuesta presentada por **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 008 de 2024. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, CON DESTINO A MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PRINCIPALES CIUDADES DEL PAIS, PARA LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES RECONOCIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID A PRECIO UNITARIO O MONTO AGOTABLE
Valor del Contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 36.400.000)
Plazo de Ejecución:	OCHO (08) MESES SIN SOBREPASAR EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Supervisor:	GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES DIRECTOR DEL IDRM
Forma de Pago:	EL INSTITUTO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y/O CUENTA DE

 <div>Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca</div>	GESTIÓN CONTRACTUAL	 <div>IDRM INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID</div>
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	

	COBRO, INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS SOPORTES DEL CASO, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIRÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
--	---

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Madrid, Cundinamarca,

(ORIGINAL FIRMADO)
GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
Director IDRM

Elaboró y Proyecto: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista